



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 ABR 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 106-022.598/21 (V Cuerpos), tendiente a la contratación de la obra denominada **"REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA 12 DE OCTUBRE B° VILLA EL LIBERTADOR"**, tramitado por Dirección Arquitectura.-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 05 la Dirección de Arquitectura manifiesta que como parte de un Plan de recuperación de espacios verdes y revitalización del espacio público en la Ciudad de Córdoba, se propone la Refuncionalización de la Plaza 12 de Octubre de Barrio Villa El Libertador comprendiendo la intervención de 7000m² aproximadamente. -----

QUE a fs. 06/07, 552/555, 599/629 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría y demás documentación necesaria para la contratación de referencia. -----

QUE a fs. 556 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano. -----

QUE a fs. 633 Dirección de Contaduría procede a visar Pliegos glosados en autos.

QUE a fs. 595 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE para la contratación de referencia, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21º del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cinco (5) sobres, correspondiente a las empresas **INGAV S.R.L., CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **DAR-NE S.A.**-----

000065



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 1036, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados (fs. 1037/1041).-----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000050/2022, se receiptan los lances de las firmas y DAR-NE S.A. e INGAV S.R.L., generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 1085), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos.-----

QUE a fs. 1045 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resulta primero en el orden de prelación y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receiptar la documentación de la empresa DAR-NE S.A., según consta en fs. 1046/1081 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica atento a lo previsto en el Artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

QUE a fs. 1084, la Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que la cotización de la empresa DAR-NE S.A. se ajusta a lo solicitado. Por tal motivo, se sugiere adjudicar la presente obra a dicho proponente quien ha cotizado por un total general de Pesos Ciento Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil. (\$104.548.000,00).-----

QUE a fs. 1086/1087, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

044598-21 1095

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000050/2022 "**REFUNCIONALIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR PLAZA 12 DE OCTUBRE B° VILLA EL LIBERTADOR**", a favor de la empresa DAR-NE S.A. C.U.I.T. N° 30-61378740-9, en razón de menor precio y ajustarse a lo solicitado y por un total general de Pesos Ciento Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil. (\$104.548.000,00) y **AUTORÍZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°0007-000304 de fecha 18/03/22.

Partida	Nombre	Descripción	Monto
701.1.51.12.1.1.4	Puesta en valor de espacios públicos		\$104.548.000,00
	Obras contratadas		

MONTO TOTAL \$104.548.000,00

Proveedor: 29920 - DAR-NE S.A. C.U.I.T. N° 30-61378740-9.

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

000065



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

Nº 000065

Lgp

ARG. DANIEL DEY
Secretario de Presupuesto y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA